

Quillota, 10 de Diciembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11744/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1066 AD/2018 de 20 de Noviembre de 2018 de Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco de **SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K**, representada legalmente por Eduardo Mizón Friedemann, RUT N°9.586.083-4, Teléfono: 56-2-24878110 ambos con domicilio en Avda. Eduardo Frei Montalva N°3092, Renca, Santiago, para la adquisición de **"BAÚLES PLÁSTICOS"**, por un monto de **\$133.600.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora Colegio Valle de Quillota. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para este tipo de servicio, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no cuenta con Contratos de Suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3161/2018 de 13 de Noviembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"BAÚLES PLÁSTICOS"**, por un monto de **\$133.600.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Oficio Ordinario N°272/2018 de 17 de Octubre de 2018 de Directora Colegio Valle de Quillota a Director RED-Q;
5. Cotización;
6. Orden de Compra N° 2833-1287-CM18;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación a través de Convenio Marco de **SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K**, representada legalmente por Eduardo Mizón Friedemann, RUT N°9.586.083-4, Teléfono: 56-2-24878110 ambos con domicilio en Avda. Eduardo Frei Montalva N°3092, Renca, Santiago, para la adquisición de **"BAÚLES PLÁSTICOS"**, por un monto de **\$133.600.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
31261501 2239-10-LP12	Cubiertas y cajas de plástico	10	(986322) CAJA PLÁSTICA WENCO BAÚL 100 LITROS NEGRO/GRIS 40 X 45 X 94 CM 1002658	(986322) CAJA PLÁSTICA WENCO BAÚL 100 LITROS NEGRO/GRIS 40 X 45 X 94 CM; Código: 181214-9; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$648

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTÉ** el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/pssm.-